



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=w0JK2Ycm6KypFH92016%2F%2BMADO7gEiprmU%2BU1BF1UE%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de febrero de 2023

## Oficio AMC-OFI-0020978-2023

Señor.

**CARLOS ALBERTO JARAMILLO GUZMAN**

**Correo:** Martinezivonne@hotmail.com

**Teléfono:** 3104323297

E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010305580035000.

**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0005556**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010305580035000 con dirección registrada C 31 54 137 del Barrio Rubi en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **RESTRINGIDA** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio. Por lo cual deberá solicitar ante esta secretaria un concepto de impacto urbanístico para determinar la viabilidad o no de dicha actividad.

### **LINEAMIENTOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE CONCEPTO DE IMPACTO URBANISTICO**

1. Certificado del uso del suelo requerido para el desarrollo del proyecto objeto de solicitud, identificando si la actividad propuesta se enmarca dentro de un uso restringido, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001.
2. Registro fotográfico y planimétrico del predio y su entorno, en el que se ubique la manzana y frentes de las manzanas colindantes, características y tipologías de las vías adyacentes, y análisis de flujo vehicular para el acceso al predio de acuerdo con la actividad descrita.
3. Memoria descriptiva detallada en la cual el particular debe describir y justificar la actividad a desarrollar, incluyendo aspectos como: aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes o servicios que se ofertarán o prestarán, identificación de impactos y propuesta de mitigación de acuerdo al tipo de actividad (flujo vehicular, peatonal, salidas de emergencia, consumo de bebidas alcohólicas, ruido, olores, manejo de emisiones, impactos ambientales, entre otros), número de empleados, horario de funcionamiento.
4. Propuesta de intervención sobre planos de zonificación y esquemas básicos que aporte el usuario, los cuales señalen el proyecto propuesto o existente, indicando localización, área del lote o lotes, frente del predio, área a intervenir, área libre, parqueaderos, localización de áreas de cargue y descargue, Planos en escala 1:100, 1:50.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=w0JK2Ycm6KypFH92016%2F%2BMADO7gEiprmU%2BU1BF1UE%3D>



5. Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad a desarrollar.
6. Los anteriores documentos deberán ser aportados en medio físico y digital y radicados ante la oficina de Correspondencia y Archivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena ubicadas en la Plaza de la Aduana en el Centro Histórico, a efectos de realizar un análisis riguroso de las actividades que se pretenden desarrollar sobre los predios con uso restringido, y determinar así la viabilidad o no de lo requerido y propender así por la salvaguarda del orden urbanístico en el Distrito de Cartagena de Indias.

Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. 010305580035000 con dirección registrada C 31 54 137 del Barrio Rubi en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017

Atentamente,

**Franklin Amador Hawkins**  
**Secretario de Planeación**

Proyecto: Sofía Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofía MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=w0JK2YCM6pKypFH92016%2F%2BMADO7gEipmU%2BUIBFUE%3D



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
 Distrito Turístico y Cultural

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO**

Nombre Completo del Propietario: CARLOS ALBERTO SARAMILLO GUZMÁN  
 Nombre del Establecimiento Comercial: INVERSIONES UNITEE TRAVESURA NIGHT CLUB  
 Actividad a Desarrollar o Desarrollada: EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
 (Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral: 01-03-0658-0036-000  
 Barrio: RUBY Dirección: Q11 31 54 137  
 Email: martinez.vonne@hotmail.com  
 Teléfono No. 1: 3104323297 Teléfono No. 2: \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:  
 Email:  Presencial:  Dirección: LA FIRMA

**ANEXOS**

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA. EL VALOR DE \$ 34.000 M/cde.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Carlos Saramillo  
 Firma y cedula del solicitante  
71593520

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.  
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Código de registro: EXT-AMC-23-0005556  
 Fecha y hora de registro: 19-ene-2023 10:25:18  
 Funcionario que registró: García Camacho, Wendy Paola  
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital  
 Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin  
 Cantidad de anexos: 1  
 Contraseña para consulta: w0JK2YCM6pKypFH92016%2F%2BMADO7gEipmU%2BUIBFUE%3D

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co  
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

